



# Resolución Ministerial No. 0350-2007-ED

Lima, 18 JUL. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y el Programa Mundial de Alimentos convienen en celebrar un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de desarrollar actividades de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades en el marco del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA);

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Acuerdo materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Programa Mundial de Alimentos, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Acuerdo a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación